Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2021-879 Salta, 12 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.254/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2021-280 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a CONCURSO PÚBLICO – CERRADO – de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con dedicación EXCLUSIVA para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21 se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que por Resolución CS Nº 152/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución vigente CS Nº 661/88 y sus modificatorias en atención a la Pandemia COVID-

Que por la citada Resolución también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID-19.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que la presente convocatoria se enmarca en lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente – Decreto PEN Nº 1246/15, Artículo 13; Resolución CS Nº 506/17 y Resolución CS Nº 260/19.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO – CERRADO – de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de REGULAR el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias a partir del Capítulo III y del Decreto PEN Nº 1246/15, Resoluciones CS Nº 506/17, CS Nº 152/21 y CS Nº 260/19.

ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERAS: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS





Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2021-879 Salta, 12 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.254/19

2015) y LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS 2013) ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de octubre al 12 de noviembre de 2021 por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Apertura de Inscripción: Lunes 15 de noviembre de 2021 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Martes 30 de noviembre de 2021 a horas 17:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2021-280, a saber:

TITULARES

Dra. SILVIA ROSANA ALARCÓN Dr. PABLO FERNANDO CORREGIDOR Dr. RUBÉN OSCAR CIMINO

SUPLENTES

Dra. ADRIANA ELISABET ÁLVAREZ
ESP. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
Lic. MARÍA EUGENIA APARICIO
Lic. LILIAN EMILIA DAVIES
Dra. RITA VICTORIA WIERNA SÁNCHEZ ITURBE
Dr. PABLO MARTÍN CUESTA ZAPATA
ESP. INÉS RAQUEL LÓPEZ QUIROGA
Mag. LAURA VIVIANA FLORES GALLEGUILLO
Lic. MARIA ALEJANDRA TORREA

<u>VEEDORES</u>

Estamento de Profesores:

Ing. REBECA LILIANA CARABAJAL Mag. SERGIO HORACIO REYES



Estamento de Aux. de la Docencia:

Dra. GUADALUPE LÓPEZ ISASMENDI

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta

da. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2021-879 Salta, 12 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.254/19

Bach. FÉLIX JOSÉ ESPINOZA VARGAS

Estamento de Estudiantes:

Srta. MARIEL JIMÉNEZ Srta. NURIA MARTÍNEZ

Estamento de Graduados:

Ing. EUGENIA JESICA MÉNDEZ Lic. SEBASTIÁN DARÍO KHEL

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, liberado por el Esp. Víctor David Juárez (Resolución DNAT-2019-1608).

ARTÍCULO 6°: Señalar que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco del COVID-19, fijado por Resolución CS N° 152/21.

ARTÍCULO 7º: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- 2. Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.
- Currículum Vitae (4 copias impresas).
- 4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9 y 10 de la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.
- Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital toda la documentación declarada en el punto 4. y el CV (Resolución CS № 152/21 – Anexo I – Artículo 5).

ARTÍCULO 8º: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones es esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10) y Reglamento de Funciones del Personal Docente de



"2021 - AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"
"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina RESOLUCIÓN DNAT-2021-879 Salta, 12 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.254/19

la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205).

ARTÍCULO 11º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y/o Dirección Administrativa de Docencia.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Biología, a la cátedra, Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato, difúndase por cartelera, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO BUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES